



San Miguel de Tucumán, **28 DIC 2017**

VISTO el Expediente N° 23071/2017 por el cual la Dirección del Instituto Superior de Música, mediante Resolución Interna N° 066/2017 solicita prórroga de designación del Profesor JOSÉ LUIS CONDE en 5 (cinco) horas cátedra (732) de la asignatura "Guitarra", y,

**CONSIDERANDO**

Que el Profesor se desempeñó como Docente Regular por el término de cinco años, mediante Resolución Rectoral N° 1374/2007, en 5 (cinco) horas cátedra (732) de la asignatura "Guitarra".

Que por Resolución N° 1162/2013, se prorrogó la designación del Profesor José Luis Conde, en 5 (cinco) horas un cátedra (732) de la asignatura "Guitarra", a partir del 11 de agosto de 2012 y hasta el 11 de agosto de 2017, de acuerdo a lo establecido por la Resolución N° 1125/2012 del Honorable Consejo Superior.

Que se encuentra vigente el Convenio Colectivo para los Docentes Universitarios aprobado por Resoluciones Rectorales N° 548/2016 y 549/2016 donde se protocoliza el Acta de Comisión Paritaria Particular (Local) –Sector Docente, que establece que los docentes devenidos en interinos por vencimiento de su Concurso, continuarán siendo regulares por otros 5 (cinco) años o antes si se establece el mecanismo de permanencia en la Carrera Docente.

Que por lo tanto corresponde prorrogar la designación del Profesor Conde, en el cargo mencionado.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,


**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Prorrogar la designación del Profesor **JOSÉ LUIS CONDE** D.N.I. N° 14.410.968, como Docente Regular en 5 (cinco) horas cátedra (732) de la asignatura "Guitarra" del Instituto Superior de Música, a partir del 11 de agosto de 2017 y por el término de 5 (cinco) años, o antes si se establece el mecanismo de permanencia en la Carrera Docente.

ARTICULO 2°.- El vencimiento expresado en el artículo 1°, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Dra. ALICIA BARDON  
RECTORA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Dra. ALEJANDRA GOMEZ  
a cargo del Despacho de la Secretaría  
del Consejo de Escuelas Experimentales  
U.N.T.



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

"2017 – Año de las Energías Renovables"

ARTICULO 3°.- La Dirección del Instituto Superior de Música queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTICULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del Instituto Superior de Música.

ARTICULO 5°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Superior de Música a sus efectos.

RESOLUCION N° **2368** **2017**  
AG

7/1

  
Prof. Marta Alicia JUÁREZ DE TUZZA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Dra. ALICIA BARDON  
RECTORA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Srta. MARIA ALEJANDRA GOMEZ  
al cargo del Despacho de la Secretaría  
del Consejo de Escuelas Experimentales  
U.N.T.